



MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO  
ACUERDO DE CONCEJO N°103-2023-MDB

Barranco, 12 de setiembre del 2023.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 “Ley de Reforma Constitucional”, establece que, “*Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.*”, regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, mediante informe N° 0032-2023-GPVBS-MDB de fecha 12 de julio del 2023, la Gerencia Participación Vecinal y Bienestar Social, presenta propuesta del proyecto de Reglamento de Organización, Funciones y el Proceso de Elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Barranco, adjuntando el sustento técnico respectivo;

Que, encontrándose señalado como punto de agenda, la aprobación del reglamento de organización, funciones y el proceso de elecciones de las juntas vecinales comunes del distrito de Barranco, en la estación de orden del día, el Secretario General procede a dar cuenta a los miembros del Concejo Municipal de la reunión realizada por los miembros de la comisión de participación vecinal presidida por la señora regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández; a raíz de la cual, se presenta la solicitud de tratar el punto de agenda en la siguiente sesión de concejo extraordinaria, con la finalidad de permitir que, las unidades orgánicas competentes, formulen y presenten informes complementarios respecto del tema a tratar;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo Único. TRATAR** en la siguiente sesión de concejo extraordinaria la aprobación del reglamento de organización, funciones y el proceso de elecciones de las juntas vecinales comunes del distrito de Barranco.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO  
JORGE ANTONIO CERVANTES MF.  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE BARRANCO  
JESSICA ARMIDA VARGAS GÓMEZ  
ALCALDESA